

CONSTANCIA: 08-08-2023. Informo al señor Juez que la demanda pasa a Despacho para aceptar el retiro de esta, por cuanto la parte demandante así lo solicita.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 2110

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA

DEMANDADOS: JOSÉ MANUEL VELZ Y CIA LTDA OTROS

RADICADO: 170014003002-2023-00489-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Aceptar el RETIRO que de la demanda, solicita la parte demandante.

En consecuencia se ordena su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18b324403b9937f7727c7a2b7acc13a5db44a0f3547586f87f24e6fb2751145**

Documento generado en 08/08/2023 11:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>